

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 22 ENE 2016

EX.N° 45 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en calle Dr. Luis Middleton N° 1746, Unidad Vecinal N°3.-

2.- El contrato de compraventa del establecimiento comercial otorgado mediante escritura pública de fecha 25 de Agosto de 2015 ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.-

3.- El Informe N°894 de 30 de Diciembre de 2015, de la Directora Jurídica.-

4.- El Memorándum N°651 de 11 de Enero de 2016, de la Jefe Departamento de Rentas Municipales.-

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-110606 RESTAURANTE COMERCIAL 4-23834 RESTAURANTE DIURNO 4-23835 RESTAURANTE NOCTURNO
ANTIGUO DUEÑO	:	FRANCO DAVID WONG BRUNI
RUT.N°	:	██████████
ACTUAL DUEÑO	:	VICTOR ANTONIO CONTRERAS VALDEBENITO
RUT.N°	:	██████████
DIRECCIÓN	:	DR. LUIS MIDDLETON N° 1746

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM., cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N° 3063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°277 de 4 de Febrero de 2014.-

Secretaría Municipal

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 75 / DE 2016.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas Municipales en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

5.- Procédase por el Departamento de Rentas Municipales a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo.-

Anótese, notifíquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa


XSA/MRMQ/IMYJ/mds.

Distribución:

Interesados

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas Municipales

Dirección de Obras

Dirección de Seguridad Ciudadana

Archivo

Decreto en Trámite N° 414 /